



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO N° 002928

CHILLÁN VIEJO, 03 de junio de 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 197 de fecha 03 de junio de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 59759 de fecha 14-05-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal: Bienes adquiridos en las Factura Nro. 59759 del 14/05/2013. Orden de Compra N° 3674-236-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Box Unidad Oftalmológica ubicada en dependencias del Cesfam Dra. Michelle Bachelet, de la siguiente forma:

10201002.15	Computador de Escritorio	UAPO
--------------------	--------------------------	------

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Unidad, Sección y Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/MBR/cgl

DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Saludo, UAPO, Jefe administración Salud, Secretaría Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**